

02/2019



EY1114567



FERNANDO GOMÁ LANZÓN
 CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO
NOTARIOS
 Pintor Rosales, 52 - 1º Dcha.
 Tel. 91 548 80 00 - Fax: 91 553 95 59
 28008 MADRID

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA
POR "CLH AVIACIÓN, S.A.", Sociedad Unipersonal, a
FAVOR DE DON JAIME ZALDUMBIDE SERRANO, DON
NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO Y DON MIGUEL
GONZALEZ RAMÍREZ.-----

NUMERO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS.-----

En Madrid, mi residencia, a dos de Octubre de dos mil diecinueve. -----

Ante mí, CARLOS RUIZ-RIVAS HERNANDO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

-----**COMPARECE:**-----

DON JOSÉ-IGNACIO RODRÍGUEZ AUÑÓN, mayor de edad, casado, ingeniero de minas y vecino de Madrid, con domicilio profesional en la calle Titán, 13. Provisto de su D.N.I. número 27264457G. -----

INTERVIENE en nombre y representación de la Entidad Mercantil denominada "***CLH AVIACIÓN, S.A.***", ***Sociedad Unipersonal*** --con C.I.F. número A81771529--, domiciliada en Madrid, calle Titán, número 13, constituida, por tiempo

indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Lorenzo Guirado Sanz, el 1 de Agosto de 1997, número 3.166 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 12.403, folio 29, Sección 8, hoja número 197.196; cambiado su sistema de administración de Consejo por el actual de administrador único y modificados y refundidos sus Estatutos sociales mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el 23 de Septiembre de 2003, número 2589 de protocolo, que se inscribió en el citado Registro Mercantil al tomo 14.344, folio 119, Sección 8, hoja M-197196, inscripción 86ª; y trasladado su domicilio al antes indicado mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el día 7 de Marzo de 2008, número 699 de protocolo, y por último aumentado su capital por otra autorizada por el Notario de Madrid, Don Fernando Gomá Lanzón, el día 5 de Octubre de 2015, número 1.126 de protocolo. -----

Dicha sociedad tiene por objeto: *“La realización de servicios logísticos de almacenamiento, distribución y puesta a bordo en aeropuertos de toda clase de combustibles y lubricantes para aviación”*.-----

Actúa como representante físico del Administrador Único que de la entidad” CLH AVIACIÓN, S.A.”, -que es la Entidad “COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH,

02/2019



EY1114566



S.A.” --con C.I.F. número A28018380--, domiciliada en Madrid, calle Titán, 13, de duración indefinida, constituida bajo la denominación de “Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S.A.” (CAMPSA), mediante escritura autorizada el 24 de Octubre de 1927, por el Notario de Madrid, Don Anastasio Herrero Muro, con el número 3.454 de protocolo, y adaptados sus Estatutos mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid Don Lorenzo Guirado Sanz, el 6 de Julio de 1992, número 2.853 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3.103, folio 128 de la sección 8ª, hoja número M-53.046, inscripción 600ª-. -----

La compañía mercantil “COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS CLH, S.A.”, fue reelegida Administrador Único, por plazo de cinco años, en virtud de decisión adoptada por el socio único en funciones de Junta General, con fecha 23 de Abril de 2018, reelección que causó, en virtud de certificación con las firmas notarialmente legitimadas, la inscripción 247ª de la hoja M-197196; y esta última sociedad, a su vez, designó al compareciente Don José-Ignacio Rodríguez Auñón, como representante suyo para el ejercicio de las

funciones propias del cargo Administrador Único de la mercantil “CLH AVIACIÓN, S.A.”, por tiempo indefinido, en virtud de acuerdo adoptado por su Consejo de Administración con fecha 29 de Octubre de 2013, elevado a público mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas Hernando, el 30 de Octubre de 2013, número 2.313 de protocolo, que causó la inscripción 184ª de la expresada hoja M-197196, y se halla **legitimado** para este otorgamiento, en virtud de las facultades que a dicho cargo establece la Ley y los Estatutos Sociales. -----

Lo expresado resulta de la certificación de nombramiento y de la escritura de nombramiento de representante físico citadas, que tengo a la vista debidamente inscritas, asegurándome el compareciente la vigencia de su cargo y representación, así como no haber variado los datos de identificación de su representada, y la capacidad y subsistencia de la misma.-----

Yo, el Notario, hago constar bajo mi responsabilidad que, a mi juicio, son suficientes las facultades representativas acreditadas por el compareciente, para el acto a que este instrumento se refiere. -----

Asimismo, yo, el Notario, hago constar que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en el acta autorizada por el Notario de Madrid, Don Carlos Ruiz-Rivas



EY1114565

02/2019



Hernando, el día 1 de Abril de 2016, número 516 de protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma. -----

Identifico al compareciente por el medio supletorio del apartado c) del artículo 23 de la Ley Orgánica del Notariado. Le juzgo, según interviene, con la capacidad legal y legitimidad suficientes para otorgar la presente escritura de **APODERAMIENTO** y, al efecto, -----

-----**DICE Y OTORGA**-----

Que, en la representación que ostenta, confiere poder, a favor de **DON JAIME ZALDUMBIDE SERRANO, DON NICOLÁS MALDONADO ZAMBRANO Y DON MIGUEL GONZALEZ RAMÍREZ**, para que, de forma individual en nombre y representación de la Entidad "CLH AVIACIÓN, S.A.", ejercite las siguientes facultades, **que habrán de ser objeto de interpretación y de aplicación teniendo en cuenta los requisitos tanto formales como sustantivos propios de la legislación ecuatoriana**-----

-----**FACULTADES**-----

1. Representar a la mandante y aceptar a nombre de la

compañía, la transferencia de acciones a su favor, de la compañía ecuatoriana denominada CLH AVIACIÓN ECUADOR CLHECUADOR S.A. -----

2. Informar, suscribir documentos, escritos, formularios solicitudes, etc, en nombre de CLH AVIACIÓN, S.A., a cualquier autoridad ecuatoriana sobre la mencionada transferencia de acciones, inclusive a PETROECUADOR EP.---

3. Representar a la mandante en las juntas Generales de Accionistas que celebren, de la compañía CLH AVIACIÓN ECUADOR CLHECUADOR S.A. con el propósito de aumentar el capital de dicha entidad. -----

4. Proponer y aceptar, en la Junta General de Accionistas de CLH AVIACIÓN ECUADOR CLHECUADOR S.A., el aumento del capital social de dicha compañía. -----

5. Suscribir todos los documentos necesarios, inclusive las escrituras públicas y/o cualquier otro documento para aumentar el capital social de CLH AVIACIÓN ECUADOR CLHECUADOR S.A. -----

6. Cumplir a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la

EY1114564

02/2019



renta.-----

7. Es intención clara y expresa de la mandante que no haya persona o autoridad en la República del Ecuador que pueda alegar insuficiencia o falta de claridad de poder.-----

Este instrumento se regirá por las leyes de la República del Ecuador.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

Así lo dice y otorga, y en orden a la presentación de una copia autorizada electrónica de la presente escritura en el Registro Mercantil, el compareciente manifiesta su voluntad de que no se proceda a dicha presentación, por lo que yo, el Notario, advierto expresamente de las posibles consecuencias de la no remisión telemática.-----

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales del interviniente serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de

todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas. El interviniente tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos, en caso de haber sido designado, constará publicada en la Notaría. -----

Hago, de palabra, las advertencias legales.-----

Cumplidos los requisitos de lectura conforme a lo dispuesto en el artículo 193 del vigente Reglamento Notarial, el otorgante presta su consentimiento y firma. -----

Y yo, el Notario, de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, de que el

EY1114563

02/2019



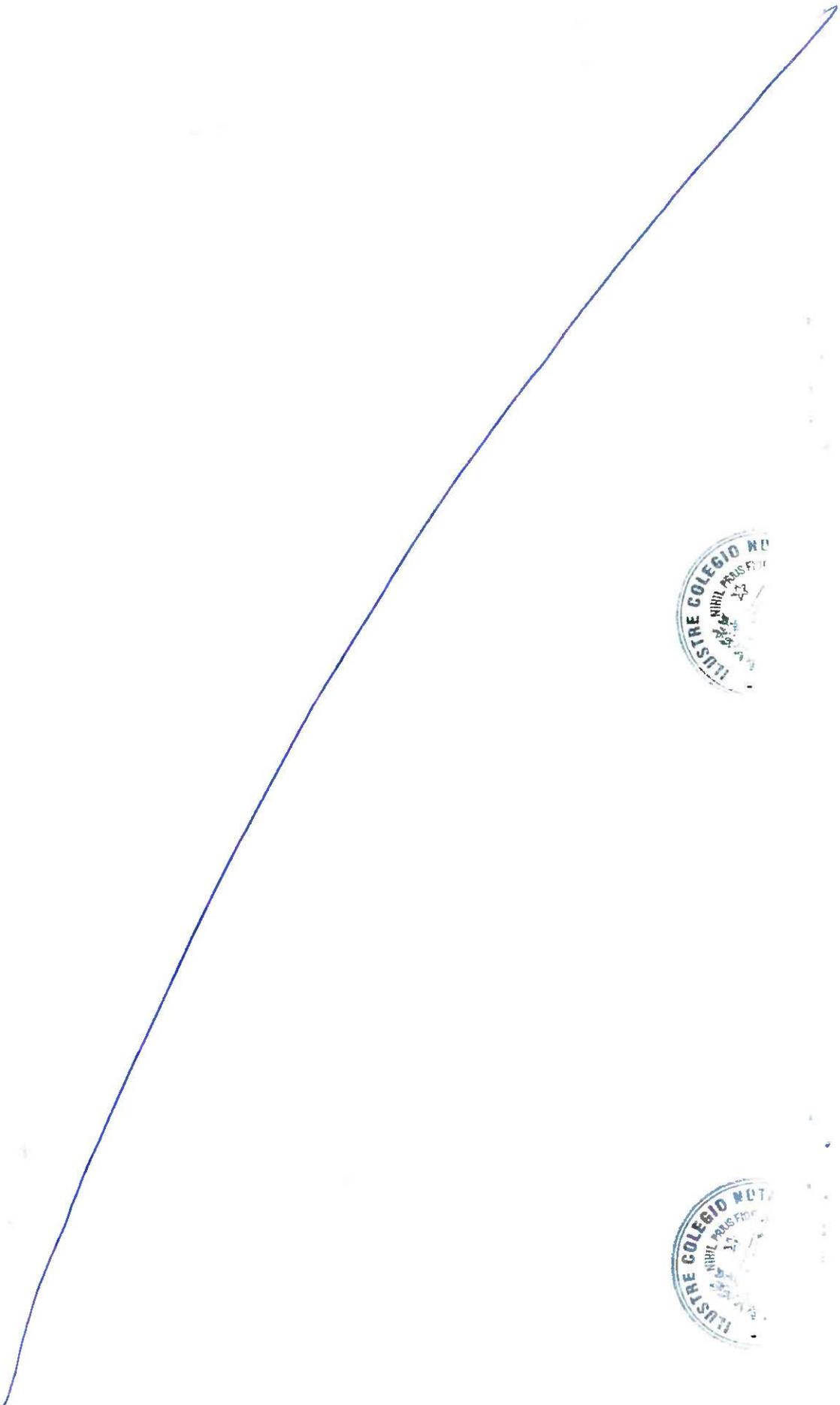
otorgamiento de la presente escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de aquél y del total contenido de este instrumento público, confeccionado de acuerdo con minuta aportada por el compareciente extendido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EY, números el presente y los cuatro siguientes en orden correlativo, **DOY FE.-** Está la firma rubricada del compareciente.- Signado: Carlos Ruiz-Rivas Hernando.- Rubricado y sellado. -----

0000000000000000

ES COPIA / exacta de su matriz, donde la dejo anotada. Y a instancia del compareciente según interviene, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie EY, números 1114567 y los cuatro anteriores en orden correlativo.- En **MADRID**, dos de Octubre de dos mil diecinueve.- **DOY FE.-**

LIQUIDACIÓN ARANCEL (Ley 8/89)
DOCUMENTO SIN CUANTIA





EZ1424232

04/2019



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de

D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando

Notario de Madrid

el día 02/10/2019 con el número 1526 de su protocolo

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. Carlos Ruiz-Rivas Hernando has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en MADRID at / à	6. el día 02/10/2019 the / le
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par	
8. bajo el número N7201/2019/061570 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :



[Handwritten Signature]
Doña M^a Nieves González de Echávarri Díaz
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:5Hoo+Vpf-1LJo-BIhf

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:5Hoo+Vpf-1LJo-BIhf

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:5Hoo+Vpf-1LJo-BIhf